



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
ASTUDILLO LTDA.

09 AGO 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

1867

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 ,donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 341 de Fecha 30 de Julio 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de las solicitudes de pedidos N° 21789 de fecha 17.06.2019 y N° 22113 de fecha 27.06.2019, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante la cual solicita adquirir 360 bloques de cemento y 2 rollos de manguera espiralada.
- Que el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública , emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 55,63% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este provea 360 Bloques de Cemento y 2 rollos de Manguera Espiralada.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 599.900.- (Quinientos noventa y nueve mil novecientos Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010 , “Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles” por la suma de \$410.400.- y N° 215-22-04-012 “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones” por la suma de \$189.500.- correspondiente al Presupuesto Municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 AGO 2019
F-1868

FECHA SALIDA: 09 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°